



RIO CUARTO, 27 ABR. 2022

VISTO, el Incidente N° 137111-2, relacionado a que, a la fecha, no ha sido aprobado por el Congreso de la Nación el Presupuesto para el Ejercicio 2022 para el Estado Nacional, es que surge la reconducción del presupuesto que estuviera vigente para el Ejercicio anterior y que fuera aprobado por la Ley N° 27.591, del Presupuesto de la Administración Nacional para el Ejercicio 2021, Título I, Cap. II, Planilla Anexa al Artículo N° 12; la Decisión Administrativa N°04/22 y la Nota N° 2022-08027333-APN-SECPU-ME del Secretario de Políticas Universitarias de fecha 26 de enero de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Ley mencionada, le correspondió a la Universidad Nacional de Río Cuarto para el Ejercicio 2021, -con Fuente de Financiamiento: Contribución Gobierno (Fuente 11)- la suma de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS (\$3.262.407.432.-).

Que en relación a lo mencionado en VISTO, corresponde aplicar el Artículo N° 27 de la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y Sistemas de Control del Sector Público Nacional, el cual establece "SI AL INICIO DEL EJERCICIO FINANCIERO NO SE ENCONTRARE APROBADO EL PRESUPUESTO GENERAL, REGIRÁ EL QUE ESTUVO EN VIGENCIA EL AÑO ANTERIOR..", con los ajustes que correspondan.

Que por Res. Rec. N° 003/22 Ad-Referéndum del Res. Consejo Superior se aprobó la reconducción de la totalidad de los recursos asignados por la norma mencionada en Visto más el ajuste correspondiente, al Presupuesto de esta Universidad para el Ejercicio 2022, ello con Fuente de Financiamiento: Contribución Gobierno (Fuente 11) que ascendió a la suma de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS DIECINUEVE MIL SESENTA Y CUATRO (\$4.273.719.064.-). y consecuentemente el Cálculo de Recursos - Ejercicio 2022.

Que por Res. Rec. N° 003/22 Ad-Referéndum del Res. Consejo Superior se aprobó, la distribución parcial por Centro de Gestión Presupuestaria, según Programas o Equivalentes y conforme a la Clasificación por Objeto del Gasto -del presupuesto reconducido por ésta Universidad Nacional para el Ejercicio 2022-, la cual ascendió a la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS MILLONES CIENTO VEINTIDOS MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE (\$2.500.122.149.-).

Que, complementariamente, mediante el art. 1° de la Decisión Administrativa N°04/22 se determinaron los Recursos y Créditos presupuestarios correspondientes a la prórroga de la Ley N° 27.591 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2021, sus modificatorias y complementarias.

Que por Nota N° 2022-08027333-APN-SECPU-ME del Secretario de Políticas Universitarias se informó una planilla con la distribución por Universidad Nacional de los créditos iniciales y vigentes para el Ejercicio 2022, y para la Universidad Nacional de Río Cuarto se asignó la suma de PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UNO (\$4.394.958.331,00.-).



Que, con ese criterio se considera necesario **incorporar** los recursos asignados por la norma mencionada en Visto, por la suma total de PESOS CIENTO VEITITÚN MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE (\$121.239.267,00.-).

Que luego de un proceso de análisis de la distribución definitiva se considera necesario distribuir la totalidad de los recursos asignados por la norma mencionada en Visto, al Presupuesto de esta Universidad para el Ejercicio 2022, con Fuente de Financiamiento: Contribución Gobierno (Fuente 11) por la suma de UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TRIENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y DOS (\$1.894.836.182,00).

Que corresponde aprobar la Distribución por Programas e Incisos de las asignaciones mencionadas, como así también el respectivo Cálculo de Recursos.

Que es facultad de éste Consejo Superior de esta Universidad Nacional incorporar y distribuir su presupuesto.

Que por lo tanto le corresponde aprobar la Distribución por Programas e Incisos de las asignaciones mencionadas en párrafos anteriores.

Que ha tomado intervención la Comisión de Presupuesto y Obras Públicas de este órgano de Gobierno.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por el Artículo N° 20 del Estatuto de ésta Universidad Nacional y el Art. N° 6 Inc. 9 del Reglamento Interno del Consejo Superior,

EL CONSEJO SUPERIOR

R E S U E L V E:

ARTÍCULO N° 1.- Aprobar, la diferencia de la reconducción de los recursos asignados por la norma mencionada en Visto, al Presupuesto de esta Universidad para el Ejercicio 2022, ello con Fuente de Financiamiento: Contribución Gobierno (Fuente 11) que asciende a la suma de PESOS CIENTO VEITITÚN MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE (\$121.239.267,00.-), y consecuentemente el Cálculo de Recursos - Ejercicio 2022, conforme al Anexo I que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO N° 2.- Aprobar la presente distribución presupuestaria por Centro de Gestión Presupuestaria, según Programas o Equivalentes y por Clasificación por Objeto del Gasto, de los aportes asignados a ésta Universidad Nacional, para el Ejercicio 2022, según lo establecido en la Ley N° 27.591, Título I, Cap. II, Planilla 1 Anexa al Art. N° 12, la Decisión Administrativa N° 04/22 y la Nota N° 2022-08027333-APN-SECPU-ME del Secretario de Políticas Universitarias de fecha 26 de enero de 2022; por la suma de UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TRIENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y DOS (\$1.894.836.182,00)., de acuerdo al Anexo II de la presente Resolución.



Universidad Nacional de Río Cuarto



"Las Malvinas son argentinas"

ARTÍCULO N° 3.- Aprobar, la distribución definitiva, por Categoría Programática e Incisos del presupuesto reconducido para ésta Universidad Nacional para el Ejercicio 2022, de acuerdo al Anexo III de la presente Resolución.

ARTÍCULO N° 4.- Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO SUPERIOR A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS

RESOLUCIÓN N°:

102

Prof. ROBERTO LUIS ROVERE
Rector
Universidad Nacional de Río Cuarto

Prof. ENRIQUE G. BERGAMO
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto



Universidad Nacional de Río Cuarto
ANEXO I



RESOLUCION N°

102

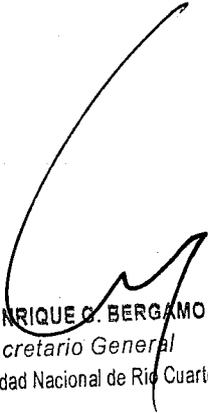
"Las Malvinas son argentinas"

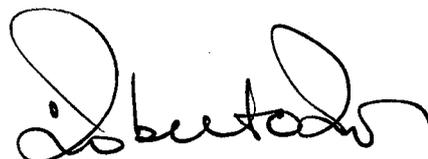
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Educación y Cultura
Jurisdicción: Ministerio de Educación
Organismo: Universidad Nacional de Río Cuarto

PRESUPUESTO EJERCICIO 2022

CALCULO DE RECURSOS

Finalidad	Servicios Sociales
Función	Educación y Cultura
Jurisdicción	Ministerio de Educación
Organismo	Universidad Nacional de Río Cuarto
TRANSFERENCIA A UNIVERSIDADES NACIONALES EDUCACION Y CULTURA	
	121.239.267,00
TOTAL TRANSFERENCIA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 - CONTRIBUCION GOBIERNO	
	121.239.267,00


Prof. ENRIQUE C. BERGAMO
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto



Prof. ROBERTO LUIS ROVERE
Rector
Universidad Nacional de Río Cuarto



PRESUPUESTO EJERCICIO 2022

DISTRIBUCION PRESUPUESTARIA POR CENTROS DE GESTION PRESUPUESTARIA
SEGÚN PROGRAMA O EQUIVALENTE Y CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO

FINALIDAD	SERVICIOS SOCIALES
FUNCION	CULTURA Y EDUCACION
JURISDICCION	MINISTERIO DE EDUCACION, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGIA
ORGANISMO	UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO

PROGRAMA	1 - EDUCACION DE GRADO UNIVERSITARIO				
INC.1	P.PPAL 1	P.PPAL.2	P.PPAL3	P.PPAL 4	TOTAL
GTOS. PERSONAL	1.736.239.267,00	39.133.674,00	5.000.000,00	1.000.000,00	1.781.372.941,00
SUBTOTAL	1.736.239.267,00	39.133.674,00	5.000.000,00	1.000.000,00	1.781.372.941,00

	INC. 2	INC.3	INC.4	INC.5	TOTAL
FAC. AGR. Y VET.	1.300.000,00	1.300.000,00	1.100.000,00	776.521,00	4.476.521,00
FAC. CS. EXACTAS	1.100.000,00	1.100.000,00	837.500,00	618.840,00	3.656.340,00
FAC. DE INGENIERIA	900.000,00	900.000,00	537.500,00	118.860,00	2.456.360,00
FAC. CS. ECONÓMICAS	900.000,00	900.000,00	574.000,00	137.083,00	2.511.083,00
FAC. CS. HUMANAS	1.100.000,00	1.100.000,00	809.000,00	603.196,00	3.612.196,00
SUBTOTAL	5.300.000,00	5.300.000,00	3.858.000,00	2.254.500,00	16.712.500,00

	INC. 2	INC.3	INC.4	INC.5	TOTAL
PROG. ESP. DOC. Y NO DOC.	-	-	-	6.035.000,00	6.035.000,00
SUBTOTAL	-	-	-	6.035.000,00	6.035.000,00

PROGRAMA:	2 - EDUCACION DE POSGRADO				
	INC. 2	INC.3	INC.4	INC.5	TOTAL
SEC.DE POSG. Y COOP. INTER	1.700.000,00	1.630.000,00	600.000,00	600.000,00	4.530.000,00
SUBTOTAL	1.700.000,00	1.630.000,00	600.000,00	600.000,00	4.530.000,00

PROGRAMA:	4 - EXTENSION				
	INC. 2	INC.3	INC.4	INC.5	TOTAL
SEC. DE EXTENSION	1.000.000,00	1.000.000,00	500.000,00	500.000,00	3.000.000,00
SUBTOTAL	1.000.000,00	1.000.000,00	500.000,00	500.000,00	3.000.000,00

ACTIV.CENTRAL:	5.1 - SERVICIOS ACADEMICOS				
	INC. 2	INC.3	INC.4	INC.5	TOTAL
SEC.ACADEMICA	2.000.000,00	1.500.000,00	103.000,00	500.000,00	4.103.000,00
BIBLIOTECA	240.000,00	-	200.000,00	-	440.000,00
SUBTOTAL	2.240.000,00	1.500.000,00	303.000,00	500.000,00	4.543.000,00

ACTIV.CENTRAL:	5.2 - SERV.DE GESTION, ADMINIST. Y CONTROL				
	INC. 2	INC.3	INC.4	INC.5	TOTAL
SECRETARIA GENERAL	2.250.000,00	1.250.000,00	500.000,00	98.000,00	4.098.000,00
U.A.I.	40.000,00	40.000,00	27.000,00	-	107.000,00
SEC. PLAN. y REL. INST.	1.000.000,00	729.592,00	257.000,00	200.000,00	2.186.592,00
SECRETARIA DE TRABAJO	2.000.000,00	1.500.000,00	400.000,00	272.000,00	4.172.000,00
SUBTOTAL	5.290.000,00	3.519.592,00	1.184.000,00	570.000,00	10.563.592,00

ACT.CENTRAL:	5.3 - SERVICIOS PROFESIONALES				
	INC. 2	INC.3	INC.4	INC.5	TOTAL
U.T.I.	600.000,00	400.000,00	522.000,00	-	1.522.000,00
COORDINACION INSTITUC.	50.000,00	50.000,00	27.000,00	-	127.000,00
SUBTOTAL	650.000,00	450.000,00	549.000,00	-	1.649.000,00

ACT.CENTRAL:	5.4 - SERVICIOS DE BIENESTAR UNIVERSITARIO				
	INC. 2	INC.3	INC.4	INC.5	TOTAL
SEC. DE BIENESTAR	2.500.000,00	2.500.000,00	500.000,00	1.398.000,00	6.898.000,00
BECAS ALUMNOS	-	-	-	-	-
SUBTOTAL	2.500.000,00	2.500.000,00	500.000,00	1.398.000,00	6.898.000,00



ANEXO II - CONTINUACIÓN

RESOLUCION N°

**DISTRIBUCION PRESUPUESTARIA POR CENTROS DE GESTION PRESUPUESTARIA
SEGÚN PROGRAMA O EQUIVALENTE Y CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO**

FINALIDAD	SERVICIOS SOCIALES
FUNCION	CULTURA Y EDUCACION
JURISDICCION	MINISTERIO DE EDUCACION
ORGANISMO	UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO

ACT.CENTRAL:	5.5 - SERV.DE ADMINIST.ECON.-FINANCIERA				
	INC. 2	INC.3	INC.4	INC.5	TOTAL
SEC. ECONOMICA	80.000,00	50.000,00	54.000,00	-	184.000,00
C.C.E.	300.000,00	200.000,00	60.000,00	-	560.000,00
SUBTOTAL	380.000,00	250.000,00	114.000,00	-	744.000,00

ACT.CENTRAL:	5.6 - SERVICIOS GENERALES				
	INC. 2	INC.3	INC.4	INC.5	TOTAL
SEC.COORD.TECNICA Y SS.	2.000.000,00	3.000.000,00	1.000.000,00	-	6.000.000,00
SERVICIOS GENERALES	-	40.000.000,00	-	-	40.000.000,00
LIMPIEZA	-	-	-	-	-
PUBLICIDAD	-	-	-	-	-
SUBTOTAL	2.000.000,00	43.000.000,00	1.000.000,00	-	46.000.000,00

ACT.CENTRAL	5.7 - SERVICIOS DE MANTENIMIENTO				
	INC. 2	INC.3	INC.4	INC.5	TOTAL
SEC COORD. TEC. Y SERVICIO	500.000,00	500.000,00	800.000,00	-	1.800.000,00
SUBTOTAL	500.000,00	500.000,00	800.000,00	-	1.800.000,00

ACT. CENTRAL	5.8 - OBRAS PUBLICAS				
	INC. 2	INC.3	INC.4	INC.5	TOTAL
OBRAS PUBLICAS	-	-	4.000.000,00	-	4.000.000,00
SUBTOTAL	-	-	4.000.000,00	-	4.000.000,00

Total Presente Distribución	1.887.848.033,00
Total Primera Distribución	2.495.463.149,00
Total Educación y Cultura	4.383.311.182,00

FINALIDAD	SERVICIOS SOCIALES
FUNCION	CIENCIA Y TECNICA
JURISDICCION	MINISTERIO DE EDUCACION
ORGANISMO	UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO

PROGRAMA : 3 - INVESTIGACION

	INC.1	P.PPAL 1	P.PPAL.2	P.PPAL3	P.PPAL 4	TOTAL
G.TOS. PERSONAL	-	-	-	-	-	-
SUBTOTAL	-	-	-	-	-	-

	INC.2	INC.3	INC.4	INC.5	TOTAL
SEC. CIENCIA Y TECNICA	2.750.000,00	2.750.000,00	659.000,00	829.149,00	6.988.149,00
SUBTOTAL	2.750.000,00	2.750.000,00	659.000,00	829.149,00	6.988.149,00

Total Presente Distribución	6.988.149,00
Total Primera Distribución	4.659.000,00
Total Ciencia y Técnica	11.647.149,00

TOTAL GENERAL	4.394.958.331,00
----------------------	-------------------------

Prof. ENRIQUE G. BERGAMO
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto

Prof. ROBERTO LUIS ROVERE
Rector
Universidad Nacional de Río Cuarto



Finalidad: Servicios Sociales
Función: Educación y Cultura
Jurisdicción: Ministerio de Educación.
Organismo: Universidad Nacional de Río Cuarto

PRESUPUESTO EJERCICIO 2022

DISTRIBUCION POR CATEGORÍA PROGRAMATICA E INCISOS

Cat. Progr.	INCISO 1	INCISO 2	INCISO 3	INCISO 4	INCISO 5	TOTAL
0100000000	1.781.372.941,00	5.300.000,00	5.300.000,00	3.858.000,00	8.289.500,00	1.804.120.441,00
0200000000	-	1.700.000,00	1.630.000,00	600.000,00	600.000,00	4.530.000,00
0300000000	-	2.750.000,00	2.750.000,00	659.000,00	829.149,00	6.988.149,00
0400000000	-	1.000.000,00	1.000.000,00	500.000,00	500.000,00	3.000.000,00
0501000000	-	2.240.000,00	1.500.000,00	303.000,00	500.000,00	4.543.000,00
0502000000	-	5.290.000,00	3.519.592,00	1.184.000,00	570.000,00	10.563.592,00
0503000000	-	650.000,00	450.000,00	549.000,00	-	1.649.000,00
0504000000	-	2.500.000,00	2.500.000,00	500.000,00	1.398.000,00	6.898.000,00
0505000000	-	380.000,00	250.000,00	114.000,00	-	744.000,00
0506000000	-	2.000.000,00	43.000.000,00	1.000.000,00	-	46.000.000,00
0507000000	-	500.000,00	500.000,00	800.000,00	-	1.800.000,00
0508000000	-	-	-	4.000.000,00	-	4.000.000,00
Totales	1.781.372.941,00	24.310.000,00	62.399.592,00	14.067.000,00	12.686.649,00	1.894.836.182,00

Prof. ENRIQUE G. BERGAMO
 Secretario General
 Universidad Nacional de Río Cuarto

Prof. ROBERTO LUIS ROVERE
 Rector
 Universidad Nacional de Río Cuarto